



3254

RESOLUCION No.

(22 AGO 2011)

Por la cual se Declara Electo Representante de los Ex rectores, ante el CONSEJO SUPERIOR, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, los Acuerdo 066 de 2005, Resoluciones 2007 de 2007 y 2615 del 06 de julio de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2626 del 11 de julio de 2011, se convocó a los **EX RECTORES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**, para que el día 17 de agosto de 2011, de 9:00 A.M. a 5:00 P.M., en la Sala de Juntas de la Rectoría, elijan su **REPRESENTANTE** ante el **CONSEJO SUPERIOR**.

Que verificado con exactitud el escrutinio general y realizado el recuento de votos por parte de los miembros del Comité Electoral, frente al proceso de la Elección del Representante de los Ex rectores ante el CONSEJO SUPERIOR, adelantada el día 17 de agosto de 2011; se obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	VOTO EDIFICIO ADMINISTRATIVO SALA DE JUNTAS	VOTO VIA FAX	VOTO ELECTRÓNICO	TOTAL
CARLOS AUGUSTO SALAMANCA	5	3	0	8
VOTOS EN BLANCO	0	0	0	0
VOTOS NULOS	0	0	0	0
TARJETONES NO MARCADOS	0	0	1	1
TOTAL VOTOS	8	3	1	9

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electo Representante de los Ex rectores ante el CONSEJO SUPERIOR, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al doctor **CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA**, quien obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo Representante de los Ex rectores ante el CONSEJO SUPERIOR, al Doctor **CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.076.994 de Bogotá, quien obtuvo 8 votos validamente emitidos.





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Edificando futuro

Código: A-GN-P01-F11

Versión: 06

Página 2 de 2

3254

ARTÍCULO SEGUNDO: El período de los Representantes de los Ex rectores ante el CONSEJO SUPERIOR es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente decisión al Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Para tal efecto se enviará copia del presente Acto Administrativo a esta corporación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente al Doctor CARLOS AUGUSTO SALMANCA ROA, el contenido el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **22 AGO 2011**

ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector

ALNB

Revisó: SUZUMI OLIVERA BORDO - VICERRECTORA

Proyectó: Paaty Sánchez Pulido

Secretaría General



Certificado N° SC 6797-1

GP 100-1

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co